



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2353
Pucón, 28/05/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : AGRUP. DE FAMILIAS Y AMIGOS DE NIÑOS CON Rut 065568280-5
La cantidad de \$: 3,000,000 TRES MILLONES DE PESOS
Por concepto de : POR CONCEPTO DE SUBVENCION AÑO 2010
Fecha de Pago : 27/05/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row 1: DECRETO EXENTO, 994, 06/05/2010, 3,000,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include account codes and descriptions like 'AGRUPACION DE FAMILIAS Y AMIGOS DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWN' and 'BANCO MUNICIPAL'.

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, 215-24-01-999-014-000, Presupuesto Vigente (3,000,000), Saldo x Comprometer (0)

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Handwritten signature and number: CA. 38207 /

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 994

PUCON, 06 MAY 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

2.- La solicitud de subvención presentada por la "Agrupación De Familias y Amigos de Niños con Síndrome de Down" con fecha 30 de marzo de 2010.

3.- La Sesión Ordinaria N° 199 de fecha 21.04.2010, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó la entrega de una Subvención para la "Agrupación de Familias y Amigos de niños con Síndrome de Down", R.U.T. 65.568.280-5, por un monto de \$3.000.000. (Tres millones de pesos).

4.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 27 de abril de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Agrupación de Familias y Amigos de niños con Síndrome de Down"

8.- El decreto N° 1405 de fecha 17.08.2010 que faculta a firmar " Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Marcelo Concha Villagra, Administrador Municipal.

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

3.- Que, La institución solicitante requiere dicha subvención con el objeto de pagar gastos de operación (honorarios).

D E C R E T O:

1.- **OTORGUESE**, la Subvención para el año 2010 a la Institución que a continuación se indica:

- **AGRUPACIÓN DE FAMILIAS Y AMIGOS DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN, R.U.T. 65.568.280-5**, por un monto de \$3.000.000 (Tres millones de pesos).

- **PARA GASTOS OPERACIONALES (HONORARIOS)**

2.- **APRUEBESE**, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y "AGRUPACIÓN DE FAMILIAS Y AMIGOS DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN", R.U.T. 65.568.280-5.

3.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta 24.01.999, "otras".

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA V. ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



MARCELO R. CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL

V°B° JURIDICO

MCV/ MRA/cao

DISTRIBUCION:

- Agrupación de Familias y Amigos de niños con Síndrome de Down
- Administración y Finanzas (2).
- Oficina de Partes.
- Archivo.

2401999
\$3.000.000
\$3.000.000

CONVENIO SUBVENCIONES MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
AÑO 2010

En Pucón, 27 de abril del año 2010, por una parte la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, representada por su Alcalde (Sub) MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA, cédula nacional de identidad N° 13.115.683-9, ambos con domicilio en Pucón, Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada "la Municipalidad", y la "Agrupación de Familias y Amigos de niños con Síndrome de Down", R.U.T. 65.568.280-5, representada legalmente por doña CLAUDIA ELDITA GONZALEZ RAMIREZ, cédula nacional de identidad N° 13.166.670-5, domiciliado en el sector del Aeropuerto S/N°, de la comuna de Pucón, vienen en celebrar el siguiente convenio de subvención:

CONSIDERANDO

UNO: Que, la Municipalidad de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

DOS: Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.

TRES: La institución Agrupación de Familias y Amigos de niños con Síndrome de Down R.U.T. 65.568.280-5, se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, bajo el N° 382 de fecha 29 de agosto de 2005, ha requerido del Municipio una subvención para el año 2010 con el objeto de cubrir gastos operacionales (honorarios), el cual es valorizado en la suma de \$3.000.000 (Tres millones de pesos), monto aprobado por el Honorable Concejo Comunal.

CONVIENEN

PRIMERO: La Municipalidad, viene en transferir a la institución denominada "Agrupación de Familias y Amigos de niños con Síndrome de Down", R.U.T. 65.568.280-5 representada legalmente por doña CLAUDIA ELDITA GONZALEZ RAMIREZ la suma de 3.000.000 (Tres millones de pesos), para cubrir gastos operacionales (honorarios), subvención aprobada por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 199 de fecha 21.04.2010.

SEGUNDO: La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad, viene en aceptar la remisión de la suma de 3.000.000 (Tres millones de pesos), para el financiamiento de lo estipulado en el artículo anterior.

LA INSTITUCIÓN DEBERÁ UTILIZAR EL APOORTE MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DEL AÑO 2010 Y PARA LOS FINES QUE FUERON SOLICITADOS.

TERCERO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS.

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862, "Registro Público de Receptores de Fondos Públicos, y Colaboradores del Estado y de las Municipalidades.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

La institución deberá dar cuenta documentada en original de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento de la actividad a desarrollar. Con todo al finalizar la inversión de la actividad enunciada en el artículo primero dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.

Se debe considerar obligatoriamente al momento de rendir cuentas, el instructivo de la Dirección de Control, sobre subvenciones, el cual pasa a formar parte integrante del presente convenio, y que consta de 3 hojas foliadas N°38 – N°39 Y N°40.-

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de don MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA para representar a la Municipalidad consta del Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 17 de agosto de 2009; de lo que señalan los artículos 62 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y 77 de la Ley 18.883 "sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales"; y del Decreto Exento N° 1752 de fecha 21 de septiembre de 1999 que aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Municipalidad de Pucón, documentos que no se insertan por constar en Registros Públicos. La personería con que actúa doña CLAUDIA ELDITA GONZALEZ RAMIREZ para representar a "Agrupación de Familias y Amigos de niños con Síndrome de Down" consta de certificado Folio N° 382 de fecha 29 de agosto de 2005, otorgada por la Secretaria Municipal Sra. GLADIELA MATUS PANGUIEF.


CLAUDIA E. GONZALEZ RAMIREZ
PRESIDENTA INSTITUCION


MARCELO R. CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

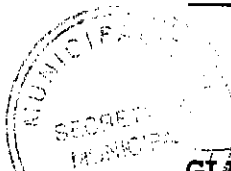

V°B° CONTROL


V°B° JURIDICO



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 094.-



GLADIELA MATUS PANGUILEF, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pucón que suscribe, certifica que la Organización denominada **AGRUPACION DE FAMILIAS Y AMIGOS DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWN DOWNSUR**", de la Unidad Vecinal N° 2 de la Comuna de Pucón, se encuentra inscrito en el Registro de Organizaciones Comunitarias de carácter Funcional de este municipio bajo el N° 382 de fecha 29 de Agosto 2005, y se mantiene vigente en todas sus partes, encontrándose reconocida a la fecha la Personería Jurídica en los términos de la Ley N° 19.418 de 1995 y sus posteriores modificaciones.

La Asamblea constitutiva se realizó el día 29 de Agosto de 2005, siendo las 10:55 horas, en Auditorium Hospital San Francisco de la comuna de Pucón.

Actuó como ministro de Fe la Sra Gladiele Matus Panguilef.

Para todos los efectos legales su Directorio se encuentra compuesta de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: CLAUDIA GONZALEZ
VICEPRESIDENTE	: LUZMILA ESPINOZA
SECRETARIA	: MARCELA VERGARA
TESORERO	: FRANCISCO LAGOS A.
DIRECTOR 1°	: IDA MILLAMAN
DIRECTOR 2°	: JESSICA ULLOA

Se extiende el presente certificado a petición del Directorio de la Organización, para ser presentado en Dirección de Administración y Finanzas.

Dado en Pucón, a veintiséis días del mes de Abril del año dos mil diez.-

GMP/dch.

Pucón, Marzo de 2010

Señora

Edita Mansilla

Alcaldesa de Pucón

Presente

Estimada Señora Mansilla:

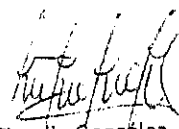
Junto con saludarle, quisiéramos solicitar a usted la puesta en discusión y actual resolución respecto de la subvención municipal solicitada por la Agrupación DownSur en Noviembre de 2009 y, que hasta la fecha se nos ha entregado ininterrumpidamente de parte de la Municipalidad de Pucón desde el año 2007.

Adjunto encontrará usted nuevamente nuestro cuadro de costos para el año 2010 de acuerdo a los profesionales y servicios considerados para el mismo. A la luz de las fechas y tomando en cuenta la importancia del trabajo que DowSur realiza colaborando y fortaleciendo la educación de un grupo de gran vulnerabilidad, solicitamos a ustedes un pronunciamiento definitivo que nos permita dar respuesta pronta a todos nuestros profesionales, niños de la agrupación y sus familias quienes se encuentran a la espera.

Actualmente nuestra sala de estimulación está ofreciendo servicios mínimos financiados durante el mes de Marzo con recursos propios y una carga horaria de 12 horas semanales, que no permiten ofrecer el servicio completo requerido por los niños, ni asegurar a nuestros profesionales la continuidad del programa, con los consiguientes problemas personales que eso acarrea.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;




Claudia González
Presidenta
DownSur Pucón

MUNICIPALIDAD PUCÓN	
Nº DE REGISTRO	1734
FECHA ENTRADA	30/3/2010
FECHA SALIDA	
DEPTO.:	Araucanía - ICA
621075 - 8	

21.04.2010.

FZAS

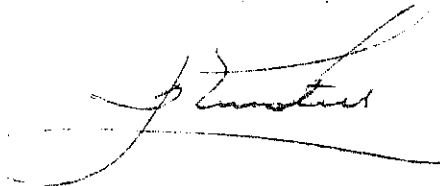
SECRETARIA MUNICIPAL.

SESION ORA N° 197 DEL 21.04.2010

SE APROBÓ SUBVENCIÓN PARA LAS FAMILIAS
VULNERABLES

- AGRUP. DE FAMILIAS Y AMIGOS CON SINDROME
DE DOWN RESCUE OPERACIÓN
- CAP (COMITÉ AMBIENTAL DE RÍO)
- \$ 500.000 COSTO Y OPERACIÓN DIARIA.
- COMITÉ COTICOM N° 1 "LAGO AZUL"
- \$ 1.500.000 PARA TRANSPORTE

Atte. A Ud.



Sesión de

Gladiela Elizabeth Matus Panguilef

Cerrar sesión

+ Personal

[Datos personales](#)

+ Cargas Masivas

[Importar transferencias](#) [Mis cargas masivas](#)

+ Instituciones

[Inscribir institución privada](#) [Mis instituciones](#)

+ Reportes

[Donantes](#) [Receptores](#) [Transferencias](#) [Transferencias Anuladas](#) [Transferencias realizadas por Mis Instituciones](#) [Transferencias recibidas por Mis instituciones](#)

+ Transferencias

[Adm mis transferencias](#) [Registrar transferencia](#)



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

[Inicio](#) [Normativas](#) [Manuales](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#) [Capacitación](#)

[Transferencias](#) | [Administrar mis Transferencias](#) | [Buscar por Folio](#) | [Ficha Transferencia](#) >

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio

:

1152169

Clasificación

:

Subvenciones

Fecha Decreto

:

26/05/2010

Fecha de Ingreso

:
26/05/2010

Periodo Presupuestario
:
2010

Estado Actual
:
Ingresada

Donante
:
[69.191.600-6: Ilustre Municipalidad de Pucón, Pucón](#)

Receptor
:
[65.568.280-5: AGRUPACIÓN DE FAMILIAS Y AMIGOS DE NIÑOS CON S. DE DOWN, Pucón](#)

Objetivo del Aporte
:
Cubrir gastos operacionales (honorarios) de la Agrupación de Familias y Amigos de niños con Síndrome de Down.

Marco Legal
:
Decreto Alcaldicio N° 994 del 06.05.2010.

Monto Total
:
\$ 3.000.000

Monto Real Utilizado
:
No registrado
Detalle

Comuna Monto
Pucón \$ 3.000.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	█ - GLADIELA ELIZABETH MATUS PANGUILEF	26/05/2010	

Acciones Posibles

[Cambiar estado a Rendida](#)

REGISTRO CENTRAL
DE COLABORADORES DEL ESTADO
Y MUNICIPALIDADES